

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 205/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3107-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 205/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:29Z / 04/09/2025T15:35:29-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	69 cb e0 1b 37 f0 16 c6 d2 79 e5 d3 ff 1d d7 2f ac c9 ff 4e 5f a7 f7 02 e9 37 15 4e 19 27 01 14 e3 7c f0 9b 51 9f 65 7e 59 b8 b0 ad 56 22 87 e9 8d be fd 0f 4c c5 45 ce bc 7a d2 24 87 bc 9a 47 f1 8c e4 1d 06 5c 45 1e fd da 80 66 7a 6a 5d 4e b6 42 c7 fe e2 da 33 71 bb d8 2a 74 14 0d 53 d9 89 a8 69 9d b0 2f 52 7c 54 2b 02 d2 ac ea e9 a1 be 65 a3 9b c8 0f 23 bd 1a 7c d0 7e 53 f3 ed a8 fb a5 70 a1 db 61 bf 8a 19 d1 bb ac 67 e9 3b ea b8 c0 a2 1c 54 fb d5 47 ae bd a3 4a 4a c0 6d e8 14 10 5a cd a5 77 8b 26 2a be a0 25 25 91 ea 14 84 0c 4b 47 ce ac 3c e6 e8 d4 1f 4a 78 43 40 73 b2 2e 55 8e 38 b9 3b 4d 70 96 84 22 0a f1 e1 6e 2f f8 98 46 dd 02 dd f9 65 0d 3c fb 3a 8a 7b 0a 4f 89 13 4c 28 91 56 50 c6 62 a0 c2 9d 78 03 31 0b 62 64 54 a5 58 f4 96 cc 7b a5 19 c6 dc ef 92			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:29Z / 04/09/2025T15:35:29-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:35:29Z / 04/09/2025T15:35:29-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444744			
	Datos estampillados	74E1F5DB855A317BBDDECABADA6894DEE9734087D6ED574CE0F0186B6BE2C758379			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:06Z / 05/09/2025T17:08:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	ab a7 74 64 a6 68 da bc c0 3b 62 d3 6a a1 92 ec ce 96 26 74 ad ef ac 7d 3c fb 1b 9c db 39 a1 39 a9 a5 ce 36 cd 54 6f fc b2 0c 6e b1 cf 2b 22 58 7d 1c 2b 09 20 f9 d5 cf 4c 8b 05 86 89 43 a2 6a 1f d5 8d 2b c4 d1 60 6c d2 dd 0e fc 6c b9 7b 32 d7 b4 b1 f9 b8 28 6f 13 f9 f2 5d 6d e4 fd fd 64 65 57 fe c4 55 6f 29 a5 88 66 b2 73 b2 7f b6 14 53 f1 dd ca 35 80 42 a1 57 e3 b3 4f b3 17 15 6a a4 ce 4a 38 c0 8e de 33 f4 de 0c 86 d6 36 fd 90 95 ae cf f6 6e 7b 95 ec fc ac 66 10 c0 2c 75 e1 8f 76 06 49 62 f1 43 f2 bb 87 19 c4 f5 54 a3 f0 97 c0 d7 9a 66 34 38 31 85 e7 7d cf b5 07 68 72 6f 7b de eb ac 3c 5d 20 a2 3e 85 88 3e 99 5e b4 86 db 49 9e 54 f8 45 ca b2 f5 65 7d 7a f1 26 a5 c4 12 8e b2 c8 6e fc 58 10 96 67 0f e3 67 01 d7 41 72 15 5f 65 e4 f4 79 fd 1d 0e 3b 69 e6 5f ad 72 bd c1 27 d5 d9 5a c9 aa 42 3a b3 1f 22 0d dd 6e 01 2d c9 ab			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:06Z / 05/09/2025T17:08:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:08:06Z / 05/09/2025T17:08:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448637			
	Datos estampillados	388451E956006D68DA8F9DAF2D3205B59DFE66FF0D95330CF6B5131546CBA66595FA4			